

**REF:** Aprueba Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Osorno para la ejecución conjunta de labores relacionadas con el Precenso año 2011 y XVIII censo de Población y VII de vivienda, año 2012

**ESOLUCIÓN EXENTA N° 154**  
**PUERTO MONTT, 05 de Mayo 2011**

**VISTOS :** Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N° 20.481, en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Osorno, Región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Instituto Nacional de Estadísticas, es un organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile, cuya función es proporcionar información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
- b) Que entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Osorno, Región de Los Lagos, se suscribió con fecha 10 de Marzo 2011, convenio de colaboración.
- c) Razones de buen servicio.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE** Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11 de Febrero de 2011, entre el **Instituto Nacional de Estadísticas** RUT 60.703.000-6, representado legalmente por su Director Regional Don **Marcelo Álvarez Curumilla** ambos domiciliados en calle San Martín 80, Edificio Gobernación de la ciudad de Puerto Montt y **MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, RUT N° 65.210.100-6 representada legalmente por su Alcalde don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, chileno, contador, cédula nacional de identidad N° 6.304.905-0, ambos domiciliados en Mackenna N° 851, comuna de Osorno, en adelante e indistintamente La "**MUNICIPALIDAD**". Se adjunta a la presente resolución el convenio mencionado, el cual pasa a formar parte integrante de la misma:

**PRIMERO: De los antecedentes previos**

El INE es el organismo técnico e independiente, que constituye una persona jurídica de Derecho Público, fundamentalmente descentralizado y con patrimonio propio, encargado de producir, analizar y difundir las estadísticas oficiales y públicas de la República. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

Asimismo corresponde al Instituto Nacional de Estadísticas efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las Estadísticas y Censos Oficiales de la República, así como estudiar la coordinación de las labores de colección, clasificación y publicación de estadísticas que realicen los organismos fiscales y empresas del Estado, así como visarlos para darles carácter oficial.

técnico Comunal, con el propósito de implementar los planes y políticas que se definen en el Instituto, para garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos y operativos.

**ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**



**MARLENE VARGAS ASCENCIO**  
Directora Regional (S) INE  
Región de Los Lagos



Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente.



**CLAUDIA GARCÍA AGUILAR**  
Jefa Unidad Administrativa  
Región de Los Lagos

**Distribución:**

- División Jurídica
- Municipalidad de Osorno
- Archivo Regional Los Lagos